

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

974 *HOSPITEN HOLDING, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de "Hospiten Holding, S.A." (la "Sociedad"), ha acordado el día 20 de febrero de 2017, por unanimidad, la reducción del capital social en la suma de 22.373.341,70€, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en el importe de 11,78€ por acción, para el incremento de las reservas voluntarias y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

De esta manera, el capital de la Sociedad quedará fijado en la cuantía de 987.617,80 €, representado por 1.899.265 acciones de 0,52 € de valor nominal cada una, numeradas, de la 1 a la 1.899.265.

A los efectos de lo previsto en el artículo 323 LSC, se hace constar que el balance de la Sociedad que sirve de base a la operación de reducción es el cerrado a 31 de diciembre de 2016, verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad y que ha sido aprobado por el Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, de fecha 20 de febrero de 2017. Dicho balance, junto con el informe del auditor, se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento, y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 2017.- Pedro Luis Cobiella Suárez, Presidente.

ID: A170013786-1